



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

Dirección General de Evaluación de Políticas

**Posicionamiento Institucional del Programa
S247 Desarrollo Profesional Docente
respecto de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018**

Agosto 2018

Formato de la Posición Institucional¹

Dependencia		Secretaría de Educación Pública	
Clave del Pp:	S247	Denominación del Pp:	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Unidades Administrativas:	314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, 600 Subsecretaría de Educación Media Superior, 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria, 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, M00 Tecnológico Nacional de México y L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.		
Nombre de los Responsables de las Unidades Administrativas:	314 = Mtro. José Martín Farías Maldonado, 600 = Mtra. Julia Martínez Becerril, 511 = Dr. Salvador Malo Álvarez, 514 = Mtro. Alejandro Jaimes García, M00 = Mtro. Manuel Quintero Quintero y L00 = Lic. Ana María Aceves Estrada.		
Tipo de Evaluación:	Ficha de Monitoreo y Evaluación		
Año de la Evaluación:	2017-2018		

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones (314 DGFC)	Se sugiere que la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, actualice las referencias bibliográficas mencionadas en el documento Diagnóstico.	Es una actividad que se encuentra pendiente por realizar, considerando el cambio de adscripción de la DGFC en 2016, a partir de entonces se han desarrollado documentos normativos y operativos, a fin de	Documento Diagnóstico actualizado en cuanto al apartado de las referencias bibliográficas.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de la Unidad de Evaluación (DGEP).

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

		dar atención a los procesos de formación docente que demanda el Nuevo Modelo Educativo para el nivel básico, así como para los diversos procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente.	
Recomendaciones (600 SEMS)	Se sugiere que la Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Educación Básica actualice las referencias bibliográficas mencionadas en el documento Diagnóstico.	No aplica para Educación Media Superior.	
Recomendaciones (314 DGFC)	Es recomendable que las unidades responsables de operar el programa revisen y, en su caso, actualicen el Diagnóstico en los apartados de poblaciones y las modificaciones de la MIR del programa.	La información de las de poblaciones que se atienden a través del programa, así como las modificaciones que ha sufrido la MIR, se encuentran actualizadas para el presente ejercicio, falta su incorporación en el apartado correspondiente del documento Diagnóstico.	Documento Diagnóstico actualizado en cuanto a los apartados de población y modificaciones a la MIR.
Recomendaciones (600 SEMS)	Es recomendable que las unidades responsables de operar el programa revisen y, en su caso, actualicen el Diagnóstico en los apartados de poblaciones y las modificaciones de la MIR del programa.	Se revisará el Diagnóstico en el apartado recomendado y si es factible, se procederá a su actualización. Toda vez que es complicado obtener una población específica esperada, en virtud de que la participación depende de cada institución que	

		conforma la población objetivo de programa.	
Recomendaciones (514 CGUTyP)	Es recomendable que las unidades responsables de operar el programa revisen y, en su caso, actualicen el Diagnóstico en los apartados de poblaciones y las modificaciones de la MIR del programa.	Se revisará el Diagnóstico en el apartado recomendado y si es factible, se procederá a su actualización. Toda vez que es complicado obtener una población específica esperada, en virtud de que la participación depende de cada institución que conforma la población objetivo de programa.	
Recomendaciones (511 DGESU)	Es recomendable que las unidades responsables de operar el programa revisen y, en su caso, actualicen el Diagnóstico en los apartados de poblaciones y las modificaciones de la MIR del programa.	Claro, relevante y factible	El tipo Superior del programa realizará las actualizaciones pertinentes al Diagnóstico en cuanto la Dirección General de Evaluación de políticas lo solicite.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La UR 314 Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC), reconoce la importancia de una visión externa sobre la operación que se tiene del Programa, el fortalecimiento de los procesos de formación docente, es uno de los objetivos de esta Unidad, buscando contribuir al mejoramiento del desempeño en el aula y en la escuela del personal educativo. Por ello, a partir de las conclusiones que se emiten en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018, se tiene la oportunidad de reflexionar sobre lo realizado y lo que se planea por realizar (principalmente en el apartado del análisis FODA). Sobre la actualización del documento Diagnóstico, esta Dirección General tiene el compromiso de reflexionar sobre las aportaciones que se reciben en la Ficha de Monitoreo y Evaluación, a fin de incorporar la información correspondiente y vigente al periodo 2018.

La UR 600 SEMS, opina que la integración de los tres niveles educativos en un sólo programa, hace que la evaluación del mismo se torne más compleja debido a que en cada nivel existen objetivos, procedimientos e indicadores diferentes; por lo que, en la ficha de monitoreo no se observa con detalle el alcance de cada programa.

En particular, en el apartado "Resultados del Programa" de la ficha de monitoreo, se presenta la información oficial de los indicadores del programa... Al cierre del 2017, el programa reporta, en el indicador de Fin "Porcentaje de personal docente de planteles

públicos de educación media superior inscritos en programas académicos respecto del total del personal docente de planteles públicos de educación media superior en el año t", en el que se reporta un cumplimiento de 172%, lo cual representa un avance de 94% respecto de la meta programada para ese año... Sin embargo, las cifras corresponden a un error de captura pues durante 2017 la SEMS reportó al Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento, la formación de 56,573 docentes, lo que representa el 37% de la población docente de Educación Media Superior y se obtuvo una meta del 75% con respecto al nivel de acreditación.

Para el tipo Superior, se considera que dado el carácter transversal del Programa y la corta extensión de la Ficha de Monitoreo se dificulta reflejar los resultados alcanzados por cada uno de los niveles educativos. La coordinación por parte de la DGEP se considera adecuada y con un buen nivel de comunicación.

Por parte del TecNM creemos que es factible la acción de mejora propuesta por el comité evaluador. Con respecto a Las autoridades educativas o la Secretaría de Hacienda deben valorar la pertinencia de separar los tres programas, cada uno con reglas propias, adecuados a sus propias poblaciones, necesidades y estructuras de operación. Además, es deseable que cada programa cuente con evaluaciones específicas que permitan identificar puntos de mejora más precisos en cada uno de los niveles educativos en los que se interviene.

La UR L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente no emitió comentarios.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La DGFC opina que, en general, son pertinentes en relación con el trabajo realizado por esta Dirección General en 2017 y 2018; consideramos que se ven reflejados los resultados obtenidos en este periodo, principalmente porque en 2016 fue un ejercicio muy complicado para la operación del programa por la transición que sufrió la Unidad. Sin embargo, se considera que un mejor diagnóstico con el uso de estos instrumentos sería con el uso de Fichas de manera individual, es decir, una por cada UR, esto permitiría una mejor descripción de cada apartado, además de reflejar con mejor detalle los resultados obtenidos en el ejercicio.

En palabras de la UR 600 SEMS, parece destacable que, de acuerdo con la evaluación realizada, se detectó como área de oportunidad la actualización del Diagnóstico. Por otro lado, se tiene como fortaleza, la operación del programa y las encuestas de opinión de los docentes que han sido beneficiados por el mismo.

Por parte de la UR 511 DGESEU se insiste en que la separación de los niveles educativos que intervienen en el Programa enfocaría mejor el problema que cada uno debe resolver y, por lo tanto, los resultados derivados de su intervención.

Por parte de TecNM no se tienen comentarios respecto de los resultados de la evaluación emitidos por el equipo evaluador.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

En opinión de la DGFC los requerimientos de información siempre fueron claros y pertinentes para los alcances del programa, así como en la consideración de los tiempos para poder

ser atendidos, a fin de integrar información completa que fuera fiel reflejo de los resultados que ha venido presentando esta UR.

La UR 600 SEMS considera que las reuniones que se llevaron a cabo bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación fueron satisfactorias, permitiendo resolver dudas y trabajar en equipo con los otros niveles educativos.

Para la UR 511 DGESU se considera que el tiempo de elaboración de la Ficha es adecuado y también que haber incluido una reunión después de recibir la versión preliminar fue un acierto ya que ello dio la posibilidad de revisar los comentarios emitidos, aclarar dudas y realizar mayores precisiones.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

La DGFC considera que las solicitudes de información, así como su retroalimentación por parte de la Dirección General de Evaluación de Políticas, siempre se desarrollaron en un ambiente de colaboración y cordialidad, estableciendo tiempos suficientes para su atención, se encontraron respuestas positivas ante dudas o inquietudes.

En esta evaluación no existen evaluadores externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP), se realiza por personal de la Dirección General de Evaluación de Políticas de la propia SEP, se considera que hubo un buen desempeño ya que siempre existe comunicación abierta y la posibilidad de disipar dudas o realizar comentarios.

3.4 Sobre la institución coordinadora

La UR 314 DGFC opina que, en este caso por tratarse de una Ficha de Monitoreo y Evaluación, el contacto que se mantuvo fue con el personal de la Dirección General de Evaluación de Políticas, siempre en términos de cordialidad y respeto, para los requerimientos de información se estimaron tiempos suficientes, así como para la invitación a sesiones de trabajo, las cuales siempre fueron emitidas con oportunidad.

La UR 600 SEMS opina que la coordinación institucional realizada por la Dirección General de Evaluación de Políticas, mostró siempre disposición para trabajar en equipo y hacer llegar al equipo evaluador la información, dudas y comentarios que se presentaron a lo largo del proceso.

Para la UR 511 DGESU se considera que hubo un buen desempeño.